

DECRETO ALCALDICIO

Casablanca,

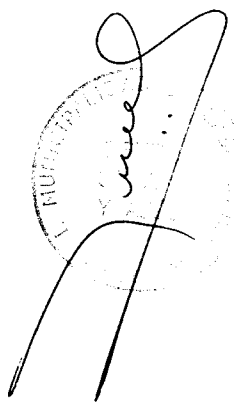
107

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 14 contenedores para la localidad de Quintay y dependencias municipales.
- 2.- El Convenio Marco N° 2239-7-LP07 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- El Mem. N° 24 del año 2011 de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **COMERCIAL MUÑOZ Y CÍA. LIMITADA**, Rut. N° 78.906.980-8 para la adquisición de contenedores para la localidad de Quintay y dependencias municipales, por la suma única y total de \$ 3.646.775.- IVA Incluido, cuyo detalle es:
 - 10 basureros **OMNIUM** contenedor ruedas 1000 lts.
 - 04 basureros **OMNIUN** contenedor 240 lts.
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado,
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 013 "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Dir. Control
- Dir. Finanzas
- Dir. Aseo y Ornato
- Alcaldía
- Jurídico